

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de marzo de 2023. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sala Civil y Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, en providencia del 10 de febrero de 2023 que declaró inadmisibile el recurso de apelación propuesto contra el auto del 21 de junio de 2021 (15 de junio de 2021) que ordenó la entrega de bienes por parte del secuestre FIDELIGNO SABOGAL (q.e.p.d.) por no ser susceptible del recurso de alzada.

De otro lado, se observa que el auxiliar de la justicia JOSE DAVID ROJAS CONTENTO, dentro del término concedido no rindió las cuentas comprobadas de su gestión tal como se le solicitó y comunico mediante oficio No. 407 del 16 de marzo de 2023, que lo recibiera personalmente el 5 de abril de esta misma anualidad. Por tanto, se dispone:

1. Conforme a lo previsto en el num. 7º del art. 50 del C.G.P. se dispone comunicar al Consejo Superior de la Judicatura el hecho del auxiliar de la justicia JOSE DAVID ROJAS CONTENTO no haber rendido oportunamente la cuentas de su gestión dentro de este asunto, para su eventual exclusión de la lista y demás sanciones que previene la norma. Ofíciase.

2. Comunicar al auxiliar de la justicia JOSE DAVID ROJAS CONTENTO la determinación antes tomada. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13abdb1cc15eedf412d037d596a2ad4672d20218a6581e09b7248f1092e02a2a**

Documento generado en 04/05/2023 08:34:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>